



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. No 008 DE 20

(17 ENE. 2002)

"Por la cual se otorga HABILITACIÓN a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 de 2000, artículo 2º, numeral 8º y el Decreto 175 de febrero 5 de 2001.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 3744 de diciembre 12 de 2001 el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA "COOTRANS GIGANTE LTDA" solicitó a esta Dirección Territorial el otorgamiento de la HABILITACION en los términos de los artículos 11 y 14 del Decreto 175 de febrero 5 de 2001.

Que revisada la documentación presentada por la citada empresa se verificó el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 14 del Decreto 175 de 2001.

Que, en consecuencia, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

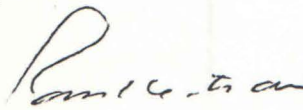
ARTICULO PRIMERO: Otorgar HABILITACION a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto con las siguientes características:

RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA
SIGLA:	COOTRANS GIGANTE LTDA.
DOMICILIO PRINCIPAL:	Carrera 4 No. 7 - 32 Gigante, Huila
MODALIDAD:	PASAJEROS
RADIO DE ACCION:	NACIONAL, en los recorridos autorizados
PATRIMONIO LIQUIDO:	\$466.232.895,69 (a 31 diciembre de 2000)

CAPITAL PAGADO: \$191.700.820,81 (a 31 diciembre de 2000)
VIGENCIA: INDEFINIDA (Art. 16 Decreto 171/2000)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director General de Tránsito y Transporte Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO CASTRO PARRA
Director Territorial

Proyecto: Ing. William Andrade Tafur

Ministerio de Transporte
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor
Regional Huila y Caquetá
NOTIFICACION PERSONAL

Neiva, a las 14:30 horas del día 17 de enero de 2002 notifiqué personalmente al señor Ramiro Lora de Torres con C.C. No. 4908957 de Gigante quien actúa como representante de Gigante Ltda de la resolución No. 008 del 17 de enero de 2002 por la cual se otorga inhabilitación a Gigante en el D.T.A. número
El notificado se le comunicó copia de la decisión y se le advirtió que contra esta procedo(s) el (los) recurso(s) de Reposición y Apelación ante el D. Territorial Huila y el D.G.T.T.A.
debiéndose interponer en esta diligencia dentro de los cinco días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

EL NOTIFICADO


4-90895701

EL NOTIFICADOR

